

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **11:08** once horas con ocho minutos del día **30 treinta de enero de 2021** dos mil veintiuno, bajo la modalidad virtual, utilizando para tal efecto una videoconferencia en tiempo real, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** convocada por su Comisionado Presidente, **Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez**, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 16 de diciembre de 2020.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 04 de enero de 2021.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 07 de enero de 2021.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 18 de enero de 2021.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 24 de enero de 2021.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de desechamiento que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-34/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Alejandro García Moreno, por su propio derecho, en contra de Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por hechos que considera constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de desechamiento que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-40/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Alejandro García Moreno, por su propio derecho, en contra de Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por hechos que considera constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, y violaciones al párrafo octavo del artículo 134 Constitucional.
10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de desechamiento que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-44/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Aldo Martell Hernández, por su propio derecho, en contra de Sergio Serrano Soriano, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por violaciones a la normatividad interna de dicho instituto político.
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de desechamiento que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-45/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano José Blanco Barrios, por su propio derecho, en contra de diversos integrantes del Comité Municipal Electoral del Aquismón, S.L.P.
12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-01/2020, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.
13. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-02/2020, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.
14. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-03/2020, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.
15. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-04/2020, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.
16. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución que propone la Secretaría Ejecutiva, dentro del expediente identificado como PSO-05/2020,

instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.

17. Informe de los asuntos en trámite ante la Jefatura de Quejas y Denuncias.

18. Asuntos Generales.

En relación al punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la y los Consejeros Electorales, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Comisionado Presidente, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Consejero Comisionado, así como el Lic. Daniel Muñoz Uresti, en su carácter de Secretario Técnico Propietario, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, declarándose la existencia de *quórum* y, en tal virtud, los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Asimismo, se contó con la presencia de la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva, Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, Secretaria Técnica Suplente de esta Comisión y Lic. Ariana Josefina Cervantes Soriano.

Por lo que respecta al punto 2 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de los Comisionados Electorales, el contenido del Orden del Día. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación y discusión del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 16 de diciembre de 2020, quedando aprobada por unanimidad

Por lo que respecta al punto 4 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana, de fecha 04 de enero de 2021. Quedando aprobada por unanimidad.

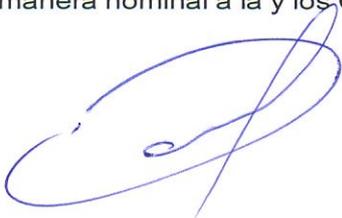
Por lo que respecta al punto 5 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación y discusión del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 07 de enero de 2021. Quedando aprobada por unanimidad.

Por lo que respecta al punto 6 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación y discusión del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 18 de enero de 2021. Quedando aprobada por unanimidad.

Por lo que respecta al punto 7 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación y discusión del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 24 de enero de 2021. Quedando aprobada por unanimidad.

Por lo que respecta al punto 8 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-34/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Alejandro García Moreno, por su propio derecho, en contra de Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por hechos que considera constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña.

Una vez expuesto el proyecto, y habiéndose tomando en consideración los argumentos vertidos durante el análisis correspondiente, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, por lo que se determinó la aprobación



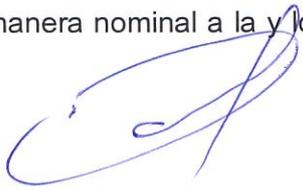
del proyecto en lo general, de manera unánime, a efecto de realizar el engrose correspondiente con las observaciones y consideraciones solicitadas.

Por lo que respecta al punto 9 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-40/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Alejandro García Moreno, por su propio derecho, en contra de Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por hechos que considera constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, y violaciones al párrafo octavo del artículo 134 Constitucional.

Una vez expuesto el proyecto, se realizaron diversas precisiones por parte de la y los comisionados electorales, solicitando que al proyecto presentado se le realizaran diversas modificaciones respecto al análisis de fondo a efecto de robustecer los argumentos planteados en el mismo, por lo tanto una vez debatido el proyecto, se procedió a tomar la votación correspondiente de manera nominal a la y los Consejeros Comisionados, resultando tres votos en contra, así entonces de conformidad con el numeral 441, fracción II de la Ley Electoral del Estado, se entiende que el proyecto se devuelve a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de presentar un nuevo proyecto a esta Comisión.

Por lo que respecta al punto 10 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-44/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Aldo Martell Hernández, por su propio derecho, en contra de Sergio Serrano Soriano, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por violaciones a la normatividad interna de dicho instituto político.

Una vez expuesto el proyecto, y habiéndose tomando en consideración los argumentos vertidos durante el análisis correspondiente, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, por lo que se determinó de manera



unánime, la aprobación del proyecto en lo general, a efecto de realizar el engrose correspondiente con las observaciones y consideraciones solicitadas.

Por lo que respecta al punto 11 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-45/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano José Blanco Barrios, por su propio derecho, en contra de diversos integrantes del Comité Municipal Electoral del Aquismón, S.L.P.

Una vez expuesto el proyecto, y habiéndose tomando en consideración los argumentos vertidos durante el análisis correspondiente, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, por lo que se determinó de manera unánime, la aprobación del proyecto en lo general, a efecto de realizar el engrose correspondiente con las observaciones y consideraciones solicitadas.

Por lo que respecta al punto 12 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-01/2020, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.

Una vez presentado el proyecto, dentro de los argumentos vertidos durante la discusión, la y los Comisionados Consejeros, solicitaron que derivado de la infracción acreditada al partido político Acción Nacional, se realizara un mayor análisis respecto de la individualización de la sanción impuesta al instituto político antes referido, y por tanto analizar las circunstancias de tiempo, modo y lugar a efecto de establecer el quantum de la multa a imponer en el caso concreto.

En atención a lo anterior, y toda vez que los puntos siguientes a tratar en el orden del día, devienen de procedimientos similares, al antes presentado, y con la finalidad de realizar el engrose respectivo a los proyectos presentados, se decretó un receso a las 14:16 catorce

horas con dieciséis minutos del día de la fecha; reanudando la sesión ordinaria el día 3 de febrero de 2021, a las 18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos, procediéndose a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la y los Consejeros Electorales, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Comisionado Presidente, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Consejero Comisionado, así como el Lic. Daniel Muñoz Uresti, en su carácter de Secretario Técnico Propietario, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, declarándose la existencia de quórum y, en tal virtud, los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Asimismo, se contó con la presencia de la Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Consejera Electoral, el Dr. Adán Nieto Flores, Consejero Electoral, la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva, Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, Secretaria Técnica Suplente de esta Comisión y Lic. Ariana Josefina Cervantes Soriano, Coordinadora Jurídica.

Ahora bien, atendiendo de nueva cuenta **al punto 12 del orden del día**, el Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-01/2020, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que una vez expuesto el proyecto, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, siendo aprobado por unanimidad de votos en los términos presentado.

Por lo que respecta al punto 13 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-02/2020, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que una vez expuesto el proyecto, se procedió a tomar la votación

respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, siendo aprobado por unanimidad de votos en los términos presentado.

Por lo que respecta al punto 14 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-03/2020, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que una vez expuesto el proyecto, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, siendo aprobado por unanimidad de votos en los términos presentado.

Por lo que respecta al punto 15 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-04/2020, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que una vez expuesto el proyecto, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, siendo aprobado por unanimidad de votos en los términos presentado.

Por lo que respecta al punto 16 del Orden del Día, Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, relativo al procedimiento sancionador ordinario, identificado como PSO-05/2020, instaurado en contra del otrora Partido Nueva Alianza, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.

Una vez expuesto el proyecto, se realizaron diversas precisiones por parte de la y los comisionados electorales, en lo medular se solicitó se analizara, la procedencia del presente procedimiento sancionador, esto en atención a que el instituto político al que se le



atribuye la conducta, ha perdido su registro como partido político nacional, y por ende su inscripción ante esta autoridad electoral, por lo tanto una vez debatido el proyecto, se procedió a tomar la votación correspondiente de manera nominal a la y los Consejeros Comisionados, resultando tres votos en contra, así entonces de conformidad con el numeral 441 fracción II de la Ley Electoral del Estado, se entiende que el proyecto se devuelve a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de elaborar y presentar un nuevo proyecto a esta Comisión, con las consideraciones aquí vertidas.

Por lo que respecta al punto 17 del Orden del Día, el Comisionado Presidente concedió el uso de la voz al Secretario Técnico para que rindiera el Informe de los asuntos en trámite ante la Jefatura de Quejas y Denuncias al día de la fecha.

En lo que concierne al punto 18 del Orden del Día, respecto a los asuntos generales el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Técnico si existen asuntos agendados para desahogar, informando que, si se encuentra un asunto agendado por la Secretaría Ejecutiva, respecto al conocimiento del oficio número INE/UTF/DRN/4111/2021, firmado por el Lic. Rodrigo Aníbal Pérez Ocampo, Encargado de Despacho de la Dirección de Resoluciones y Normatividad del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual dan vista de la resolución SER-PSC-20/2020, emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que este consejo se pronuncie respecto de los actos contenidos en esta, para determinar la existencia en su caso de actos anticipados atribuibles al C. Ricardo Gallardo Cardona, informando que de los hechos señalados en la sentencia de mérito, guardan una estrecha relación con el expediente identificado como PSO-35/2020 y acumulados, de los cuales este consejo se encuentra conociendo, por tanto estos se analizarán a la luz de dicho procedimiento a efecto de evitar duplicidad de criterios y/o resoluciones.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CQD/SO/09/01/2021. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias **el Orden del Día** presentado.



CQD/SO/10/01/2021. Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el Acta de la Sesión Ordinaria, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 16 de diciembre de 2020.

CQD/SO/11/01/2021. Punto 4 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 04 de enero de 2021.

CQD/SO/12/01/2021. Punto 5 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 07 de enero de 2021.

CQD/SO/13/01/2021. Punto 6 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 18 de enero de 2021.

CQD/SO/14/01/2021. Punto 7 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 24 de enero de 2021.

CQD/SO/15/01/2021. Punto 8 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución, dentro del expediente identificado como PSO-34/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Alejandro García Moreno, por su propio derecho, en contra de Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por hechos que considera constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, aprobándose en los siguientes términos:

SE RESUELVE

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos, desechar de plano la denuncia interpuesta por el C. Alejandro García Moreno, en contra del C. Francisco Xavier Nava

Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí con Licencia, por actualizarse el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 436 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto en la numeral 1 fracción VI inciso c) del artículo 39 del Reglamento en Materia de Denuncias

SEGUNDO. *Notifíquese en términos de Ley.*

TERCERO. *En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.*

CQD/SO/16/01/2021. Punto 9 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, un acuerdo de devolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 441, fracción II de la Ley Electoral del Estado, por lo que respecta al proyecto de resolución identificado como PSO-40/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Alejandro García Moreno, por su propio derecho, en contra de Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por hechos que considera constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, y violaciones al párrafo octavo del artículo 134 Constitucional, a efecto de realizar un nuevo proyecto de resolución con las consideraciones vertidas durante la discusión del presente punto.

CQD/SO/17/01/2021. Punto 10 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución, dentro del expediente identificado como PSO-44/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano Aldo Martell Hernández, por su propio derecho, en contra de Sergio Serrano Soriano, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por violaciones a la normatividad interna de dicho instituto político, aprobándose en los siguientes términos:

SE RESUELVE

PRIMERO. *Por los motivos y fundamentos expuestos, desechar de plano la denuncia interpuesta por el ciudadano Aldo Martell Hernández, en contra del ciudadano Sergio Serrano Soriano, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA.*

SEGUNDO. *Se reencauza la denuncia al Órgano de Justicia Intrapartidaria del partido político MORENA, para que resuelva lo que en derecho corresponda.*

TERCERO. *Notifíquese en términos de Ley.*

CUARTO. *En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.*

CQD/SO/18/01/2021. Punto 11 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución, dentro del expediente identificado como PSO-45/2020, relativo a la denuncia interpuesta por el ciudadano José Blanco Barrios, por su propio derecho, en contra de diversos integrantes del Comité Municipal Electoral del Aquismón, S.L.P., aprobándose en los siguientes términos:

SE RESUELVE:

PRIMERO. *Por los motivos y fundamentos expuestos, **DESECHAR DE PLANO** la denuncia interpuesta por el C. José Blanco Barrios, en contra de los CC. Yolanda Echavarría Hernández, Presidenta del Comité Municipal Electoral de Aquismón, S.L.P, María Concepción De La Cruz González, Secretaria Técnica, María Magdalena Hernández Anaya, Consejera, José Roberto Velarde Reyes, Consejero, Gerarda Mar Ponce, Consejera, Margarita Zecaida Olvera, Consejera, Dalia Elena Martínez González, Edgar Quintanar Balderas, Selene Del Ángel Castillo Mejía, consejeros suplentes y secretaria técnica suplente respectivamente, todos los anteriores del Comité Municipal Electoral de Aquismón, S.L.P, así como Limbania Sarahi Larraga , María Del Carmen Cruz Uribe, Consuelo Quiroz Maldonado, Reyna Calixto Ramiro y Leónides Paredes Luis.*

SEGUNDO. *Se reencauza el escrito de denuncia presentado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que resuelva lo conducente.*

TERCERO. *Notifíquese al denunciante en términos de Ley.*

CUARTO. *En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.*

CQD/SO/19/01/2021. Punto 12 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución, dentro del expediente identificado como PSO-01/2020, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25

párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, aprobándose en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO. Esta autoridad electoral local, declara **FUNDADO** el Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por incumplir con la obligación contenida en la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Político, relativa a la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico

SEGUNDO. Se impone al Partido Acción Nacional **UNA MULTA DE CIENTO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, siendo la cantidad de \$8,688.00 (ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 fracción II de la Ley Electoral del Estado.

TERCERO. En términos del artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.

CUARTO. Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

QUINTO. Gírese copia certificada de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para conocimiento del trámite otorgado a la vista girada mediante oficio INE/UTF/DG/12204/2019.

SEXTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido

CQD/SO/20/01/2021. Punto 13 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución, dentro del expediente identificado como PSO-02/2020, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, aprobándose en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO. Esta autoridad electoral local, declara **FUNDADO** el Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por incumplir con

la obligación contenida en la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Político, relativa a la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico

SEGUNDO. Se impone al Partido Revolucionario Institucional **UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 fracción I de la Ley Electoral del Estado.

TERCERO. Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, publíquese la amonestación pública impuesta, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados y en página web oficial de este Organismo por un periodo de treinta días naturales, a fin de hacer efectiva la presente acción.

CUARTO. Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

QUINTO. Gírese copia certificada de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para conocimiento del trámite otorgado a la vista girada mediante oficio INE/UTF/DG/12204/2019.

SEXTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido

CQD/SO/21/01/2021. Punto 14 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución, dentro del expediente identificado como PSO-03/2020, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, aprobándose en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO. Esta autoridad electoral local, declara **FUNDADO** el Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por incumplir con la obligación contenida en la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Político, relativa a la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico

SEGUNDO. Se impone al Partido Verde Ecologista de México **UNA MULTA DE CIENTO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS**

POTOSÍ, siendo la cantidad de \$8,688.00 (ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 fracción II de la Ley Electoral del Estado.

TERCERO. En términos del artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.

CUARTO. Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

QUINTO. Gírese copia certificada de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para conocimiento del trámite otorgado a la vista girada mediante oficio INE/UTF/DG/12204/2019.

SEXTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido

CQD/SO/22/01/2021. Punto 15 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución, dentro del expediente identificado como PSO-04/2020, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, aprobándose en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO. Esta autoridad electoral local, declara **FUNDADO** el Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por incumplir con la obligación contenida en la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Político, relativa a la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y una semestral de carácter teórico

SEGUNDO. Se impone al Partido Movimiento Ciudadano **UNA MULTA DE CIENTO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado.

TERCERO. En términos del artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, el monto de la multa impuesta al Partido Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.

CUARTO. Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

QUINTO. Gírese copia certificada de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para conocimiento del trámite otorgado a la vista girada mediante oficio INE/UTF/DG/12204/2019.

SEXTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido

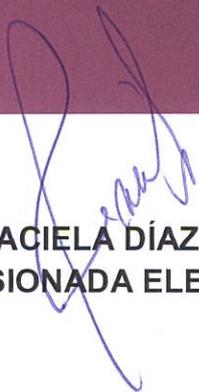
CQD/SO/23/01/2021. Punto 16 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, un acuerdo de devolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 441, fracción II de la Ley Electoral del Estado, por lo que respecta al proyecto de resolución identificado como PSO-05/2020, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, por inobservancia a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 135 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo artículo 25 párrafo 1 inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, a efecto de realizar un nuevo proyecto de resolución con las consideraciones vertidas durante la discusión del presente punto.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos del día 03 de febrero 2021, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE**



LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADA ELECTORAL



MTRO. JUAN MANUEL RAMIREZ
GARCÍA
COMISIONADO ELECTORAL



LIC. DANIEL MUÑOZ URESTI
SECRETARIO TÉCNICO

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 treinta de enero de 2021 dos mil veintiuno, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que consta en 17 diecisiete fojas útiles solamente por el anverso.